RESOLUCION Nº 026/11

POR LA QUE ADJUDICA EL LLAMADO SBE 001/11 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", ID 212.338, EN LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CONVOCADA POR EL PROYECTO DE APOYO A LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

Asunción, 24 de Noviembre de 2011.-

VISTO: El llamado "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", ID 212.338, en la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, convocada por el Proyecto de Apoyo a la Consolidación del Sistema de Adquisiciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

Que, presentaron ofertas 7 oferentes, según Acta de Sesión Pública Virtual, Subasta, de fecha 14 de noviembre de 2.011;

Que, del estudio realizado por el Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar el llamado "ADQUISICION DE EQUPOS INFORMATICOS", a las siguientes firmas: DATA LAB S.A., el item 1, Servidor, por un monto total de Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil); DATA LAB S.A., el item 2, Memoria para Servidor, por un monto total de Gs. 4.200.000 (guaraníes cuatro millones doscientos mil); TECNOPLAN S.A., el item 3, Memoria para Servidor, por un monto total de Gs. 18.800.000 (guaraníes dieciocho millones ochocientos mil); DATA LAB S.A., el item 4, Memoria para Servidor, por un monto total de Gs. 3.550.000 (tres millones quinientos cincuenta mil), por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y la normativa legal que rige la materia.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con los puntos 1, 2 del Art. 63° del Decreto N° 21909/2003.

Que, se ha recibido la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo a la adjudicación, según nota CPR/2011/3089, de fecha 24 de noviembre de 2.011;

La atribución que se ha conferido mediante el Decreto Nº 6.091 al Abg. Eduardo De Gásperi como Director Nacional Interino, que lo faculta a dictar actos administrativos como Máxima Autoridad institucional, con acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO

R E S U E L V E

1) ADJUDICAR el llamado SBE001/11 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", ID 212.338, conforme el siguiente detalle:

DATA LAB S.A., el item 1, Servidor, por un monto total de Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil), IVA incluido

DATA LAB S.A., el item 2, Memoria para Servidor, por un monto total de Gs. 4.200.000 (guaraníes cuatro millones doscientos mil) IVA incluido

TECNOPLAN S.A., el item 3, Memoria para Servidor, por un monto total de Gs. 18.800.000 (guaraníes dieciocho millones ochocientos mil) IVA incluido

DATA LAB S.A., el item 4, Memoria para Servidor, por un monto total de Gs. 3.550.000 (tres millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. EDUARDO DE GASPERI
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py